

Damasco afirma que fue "amenazada"



La Dra. Anabella Damasco fue procesada con prisión por el delito de peculado en reiteración real, según confirmó el juez en crimen organizado Jorge Díaz. Se trata de 55 mil dólares incautados en varias causas, extraídos con diferentes modalidades.

03.11.2011

La Dra. Anabella Damasco fue procesada con prisión por el delito de peculado, luego de que se constatará la apropiación indebida de unos 55 mil dólares que fueron incautados en

diferentes procedimientos policiales.

La fiscalía pidió el procesamiento por estafa, pero el juez-en esta etapa- no dio lugar a esa tipificación, inclinándose por peculado, que tiene un mínimo de un año de condena.

Según informó el juez de segundo turno en Crimen Organizado, Jorge Díaz, Damasco cometió siete delitos de peculado, con dinero incautado en tres causas distintas, una por proxenetismo, otra por aborto y la Operación Campanita, contra narcotráfico y lavado de activos.

Díaz informó que la abogada quitó responsabilidad a las actuarios y a los funcionarios que por su cargo debieron firmar algún oficio vinculado a las maniobras.

La primera modalidad fue quedarse con dinero que recibió en la mano por parte de la policía, que debía ser depositado en una cuenta abierta por la sede, la segunda modalidad fue depositar el dinero y luego librar una orden de pago a su cuenta personal. En tercer término no accedió a la una devolución de un dinero decomisado en un procedimiento y en otra oportunidad depositó en su cuenta personal por una cuestión de procedimiento y luego depositó en la cuenta del juzgado una cantidad menor.

El monto sustraído de los distintos hechos imputados suma 55 mil dólares; cuatro mil euros que fueron recibidos en la mano, nueve mil dólares en otra oportunidad, 10 mil euros de la Operación Campanita que no fueron depositados y otros 25 mil dólares.

En conferencia de prensa, el juez Díaz manifestó su pesar por el caso que involucra a una funcionaria del poder judicial y recordó que se trata del único poder del Estado cuya designación y permanencia en el cargo no es sometida a la voluntad popular.

"Tenemos el imperativo ético de fundamentar las decisiones que tomamos", señaló el juez y agregó: "para mi y para la institución que integro es un día difícil".

Amenazas y coacciones

La jueza no dio mayores explicaciones ante el juez organizado Jorge Díaz, aunque mencionó que era amenazada. "Estaba siendo coaccionada y amenazada- Si tuviera que hacer lo mismo lo volvería a hacer", manifestó, según divulgó hoy el semanario Búsqueda.

Sin embargo, cuando el juez Díaz le preguntó quién la amenazaba, Damasco aseguró que no podía decirlo.

De acuerdo a las fuentes de Búsqueda, las explicaciones de la jueza son "poco creíbles", ya que los retiros comenzaron en el 2004, lo que implica que desde hace siete años está bajo presión. Además, Damasco no mencionó ninguna amenaza en el primer interrogatorio que le realizaron.

De acuerdo a estos informantes, la jueza Anabella Damasco se quebró recién al final del interrogatorio y lloró al ser trasladada por la policía hacia la Guardia de Coraceros.

Pese a las denuncias de amenazas y coacciones, la Suprema Corte de Justicia asegura que no se modificarán las sentencias en las que participó Damasco. Según dijo a Informativo Sarandí Daniel Gutiérrez, integrante de la SCJ, para cambiar algo los implicados en anteriores sentencias tendrían que probar que hubo irregularidades.

La investigación

La causa se inició tres meses atrás, cuando la jueza Adriana de los Santos, sustituyó a Anabella Damasco en el juzgado penal de 14° turno y detectó varias irregularidades.

Díaz resaltó el hecho de que el caso hubiera sido iniciado desde el propio Poder Judicial: “acá no hubo una denuncia de un particular, no hubo una investigación policial, ni del Ministerio Público”.

“Una magistrada que detecta irregularidades en un expediente, que realiza una investigación administrativa para aclarar los hechos y que en pone en conocimiento al juez competente. Para mí es bien importante dejarlo en claro”.

“Nosotros hemos dicho siempre que no importa el nombre, que no importa el cargo, ni el poder, ni el dinero, ni la fama de la persona a investigar. Si hay hechos con apariencia delictiva, se investiga. Si hay elementos de convicción se procesa y si hay elementos de prueba-mas allá de una duda razonable- se condena”, agregó el magistrado.

Damasco se desempeñaba como ministra en el Tribunal de Apelaciones y presidente de la Asociación de Magistrados, ambos cargos, abandonados cuando comenzó la investigación.

Montevideo Portal